

ANEXO I A LAS DIRECTRICES INFORME DE IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE NORMA O PROPUESTA DE ACTO ADMINISTRATIVO

1.– Indicar la denominación del proyecto de norma o propuesta de acto administrativo:

Ley del Sistema Cultural de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

2.– Indicar el Departamento y la Dirección que lo promueve:

Departamento de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco.
Viceconsejería de Cultura.

3.– Señalar, en su caso, otras normas, planes, etc. relacionados con el proyecto o propuesta:

- Estatuto de Autonomía de Gernika (competencias en cultura y patrimonio).
- Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo (Texto refundido de la Ley para la Igualdad).
- Directrices sobre la evaluación previa del impacto en función del género (Acuerdo 21/08/2012).
- Leyes sectoriales culturales de Euskadi (Patrimonio Cultural, Museos, Bibliotecas, Gestión Documental).
- Plan Estratégico de Cultura 2028.

4.– Exponer los objetivos generales del proyecto de norma o propuesta de acto administrativo:

Aunque el objeto de la Ley es sistémico, integra la igualdad como principio rector del Sistema Cultural y asegura el ejercicio de los derechos culturales sin discriminación, incorporando la diversidad y el pluralismo cultural y lingüístico como ejes transversales. Así, las entidades que integran el Sistema Cultural de la Comunidad Autónoma de Euskadi atenderán a principios generales como:

- Igualdad y no discriminación: se favorecerá el ejercicio de los derechos culturales en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna por razón de orientación e identidad sexual o expresión de género...
- Igualdad de trato y de oportunidades por razón de género.

Asimismo, las entidades tienen entre sus obligaciones el establecer medidas y medios necesarios para promover, fomentar e impulsar entre otros:

- Proyectos culturales que persigan la igualdad de género y la superación de estereotipos.
- La perspectiva de género en los protocolos y criterios de compra o adquisición de obras artísticas por las entidades pertenecientes al Sistema Cultural de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

5.– Exponer los objetivos para promover la igualdad de mujeres y hombres:

- Garantizar el ejercicio de los derechos culturales en condiciones de igualdad.
- Prevenir cualquier forma de discriminación en el ámbito cultural.
- Incorporar la perspectiva de igualdad en la organización y funcionamiento del Sistema Cultural.
- Promover la participación equilibrada de mujeres y hombres en los órganos culturales.
- Impulsar la igualdad en el acceso a recursos, servicios y equipamientos culturales.
- Garantizar la igualdad en la creación, producción y difusión cultural.
- Contribuir a la cohesión social desde la igualdad.



EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

6.– ¿Se prevé que la presencia de mujeres y hombres en los beneficios o resultados derivados de la futura norma o acto administrativo contribuya a la disminución de las desigualdades en el sector?

Sí. La Ley del Sistema Cultural de Euskadi incorpora principios, obligaciones y medidas que contribuirán a reducir las desigualdades entre mujeres y hombres en el ámbito cultural. Así será mediante: planificación con enfoque de igualdad, programación inclusiva, igualdad de acceso, participación y creación, y correcciones en criterios de adquisición de obras artísticas.

7.– ¿Se prevé que la futura norma o acto administrativo produzca la eliminación o, al menos, una disminución de las desigualdades en cuanto al acceso a los recursos?

Sí, se prevé que la futura norma contribuya a la eliminación o reducción de desigualdades en el acceso a los recursos, ya que incorpora principios de igualdad y no discriminación, obliga a adoptar medidas para garantizar igualdad en el acceso y la creación cultural, y establece instrumentos de planificación que deberán integrar la perspectiva de género.

En concreto:

- La ley garantiza el acceso a la cultura en igualdad de condiciones
- El género se menciona expresamente como motivo de discriminación prohibido
- La ley exige adoptar medidas para garantizar igualdad en acceso, participación y creación
- La planificación cultural deberá integrar la igualdad
- La mejora del acceso territorial beneficia especialmente a mujeres

8.– ¿En cuanto a la toma de decisiones, la futura norma o acto administrativo prevé una representación equilibrada de mujeres y hombres o, al menos, una representación similar al de su presencia en el ámbito?

Sí, por aplicación del principio de representación equilibrada, Así se promoverá la presencia equilibrada de géneros con capacitación, competencia y preparación adecuadas en los distintos ámbitos de toma de decisiones, tales como, entre otros, patronatos, comisiones artísticas y jurados.

9.– ¿Se prevé que los objetivos y las medidas planteadas en la futura norma o acto administrativo contribuyan a la superación o modificación de las normas sociales o valores de lo que se atribuye a las mujeres o a los hombres?

Sí, favoreciendo un canon cultural más inclusivo, plural y libre de estereotipos. Sus principios y medidas pueden contribuir a modificar normas sociales que asignan roles diferenciados a mujeres y hombres en el ámbito cultural.

10.– ¿Se garantiza el cumplimiento de las normas y otros instrumentos jurídicos dirigidos a evitar la discriminación y promover la igualdad y se prevé una mejora de las mismas?

Sí, la ley norma garantiza el cumplimiento de las normas e instrumentos jurídicos dirigidos a evitar la discriminación y promover la igualdad, y además refuerza su aplicación.

Lo hace incorporando el principio de igualdad y no discriminación, mencionando expresamente el género como motivo prohibido de discriminación, obligando a adoptar medidas para garantizar igualdad en el acceso y la creación cultural, integrando la igualdad en la planificación cultural y reforzando los mecanismos de supervisión institucional.

MEDIDAS PARA ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES		
¿Se ha incluido en el texto del proyecto de norma o acto administrativo alguna medida ...		<i>Indicar los artículos en que se incluyen las medidas y su descripción.</i>
... para promover la incorporación de la perspectiva de género?	<input type="checkbox"/> mejorando el conocimiento de la situación diferencial de mujeres y hombres	<i>Sí.</i>
<i>Sí</i>	<input type="checkbox"/> incorporando la igualdad de mujeres y hombres como principio, objetivo o a título declarativo o expositivo	<i>Sí. Incorpora la igualdad de mujeres y hombres como principio y objetivo de carácter declarativo y expositivo. La igualdad y la no discriminación —incluido el género— se reconocen como principios rectores del Sistema Cultural y orientan la actuación de las entidades que lo integran.</i>
	<input type="checkbox"/> haciendo o promoviendo un uso no sexista del lenguaje	<i>Sí. Explicita que las entidades integradas en el Sistema Cultural deben promover un uso no sexista del lenguaje, obligando a las entidades del Sistema Cultural a emplear un lenguaje inclusivo en sus actuaciones, comunicaciones y documentos.</i>
	<input type="checkbox"/> promoviendo la participación de personas con formación en cuestiones de género y/o entidades que trabajan por la igualdad	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> incluyendo la igualdad como contenido o criterio (de admisión, valoración o ejecución) en procesos selectivos, subvenciones, convenios o actividades formativas, etc.	<i>Sí. Incluye una medida explícita que incorpora la igualdad entre mujeres y hombres como criterio en los procesos de toma de decisiones del sistema cultural. Esta obligación afecta de manera directa a procesos selectivos, subvenciones, convenios, actividades formativas y otros instrumentos de gestión, al exigir la promoción de la presencia equilibrada de géneros y la aplicación del principio de igualdad en todas las actuaciones.</i>
	<input type="checkbox"/> otras, especificar _____	<i>No</i>
... para promover una participación equilibrada de mujeres y hombres?	<input type="checkbox"/> en tribunales de selección	<i>Sí. La obligación general de promover la presencia equilibrada de géneros en ámbitos de toma de decisiones es aplicable también a tribunales de selección, ya que los tribunales son órganos decisorios.</i>
<i>Sí</i>		

	<input type="checkbox"/> en jurados de premios	<i>Sí. Se menciona específicamente: “(...) presencia equilibrada (...) en (...) jurados.”</i>
	<input type="checkbox"/> en órganos consultivos	<i>Sí. La ley menciona “patronatos” y “comisiones artísticas”, que son órganos consultivos o de asesoramiento.</i>
	<input type="checkbox"/> en órganos directivos	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> otras, especificar _____	<i>No</i>
... de acción positiva? <i>No</i>	<input type="checkbox"/> para las mujeres	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> para la implicación de los hombres a favor de la igualdad	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> otras, especificar _____	<i>No</i>
... aparentemente neutra, pero con un previsible impacto de género positivo? <i>No</i>	<input type="checkbox"/> para víctimas de violencia	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> para familias monoparentales	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> para quienes asumen el cuidado de personas dependientes	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> otras, especificar _____	<i>No</i>
... para disminuir las desigualdades de las mujeres que sufren múltiple discriminación? <i>No</i>	<input type="checkbox"/> por edad	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> por clase social	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> por opción sexual	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> por discapacidad	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> por etnia y/o raza	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> por origen nacional	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> otras, especificar _____	<i>No</i>
... prohibitiva o sancionadora? <i>No</i>	<input type="checkbox"/> por incurrir en discriminación por razón de sexo	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> por hacer un uso sexista del lenguaje y las imágenes	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> otras, especificar _____	<i>No</i>

¿Se prevé más allá del contenido del proyecto de norma o acto administrativo la adopción de alguna medida...	<i>Descripción</i>	
... dirigida a complementar o incrementar la eficacia de los objetivos y medidas para la igualdad? <i>No</i>	<input type="checkbox"/> acciones de refuerzo a la difusión	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> actuaciones de seguimiento y evaluación	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> adecuación de estadísticas y realización de estudios específicos	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> acciones de información, sensibilización y formación	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> adecuación o adopción de normas, planes o programas	<i>No</i>

	<input type="checkbox"/> elaboración de planes para la igualdad	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> creación de estructuras o servicios	<i>No</i>
	<input type="checkbox"/> otras, _____ especificar	<i>No</i>

En Vitoria-Gasteiz, a fecha de firma electrónica

Andoni Iturbe Amorebieta
Viceconsejero de Cultura